



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0084/06/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/1939

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de junio de 2021

EJIDO PAPAJICHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Junio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.GF.08-2019/11 de fecha 31 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PAPAJICHI, Guachochi, P-08-027-PAP-001/14, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 314.314 Metros cúbicos rollo	40	1	40	24299106	24299145

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0084/06/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/1939

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de junio de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SARIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

RELACION DE MARQUEO

PREDIO: EJIDO PAPAJOCHI
AUTORIZACION No. SG.GF.08/2019/11
FECHA DE MARQUEO: DEL 29 DE MARZO AL 09 DE ABRIL DEL 2021
TRATAMIENTOS: SEL

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 31 DE ENERO DEL 2019
RODAL: VARIOS DE LA ANUALIDAD 2021
FOTOS: 0

LINEA DE VUELO:
GRUPO BOTANICO: Quercus

TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: OMAR IVAN RAMIREZ DIAZ

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm				18	0.0367	0.6606		0.0419	0		0.0471	0		0.0523	0		0.0575	0	18	0.661
15 cm				49	0.0678	3.3222		0.0886	0		0.1093	0		0.1301	0		0.1509	0	49	3.322
20 cm				39	0.1197	4.6683		0.1664	0		0.2131	0		0.2598	0		0.3065	0	39	4.668
S. 10-20	0		0	108		8.6511		0		0						0			108	8.6511
25cm				48	0.1924	9.2352		0.2754	5.2326		0.3584	0		0.4414	0		0.5244	0	67	14.468
30cm				25	0.2858	7.145		0.4155	54.846		0.5452	0		0.6749	0		0.8046	0	157	61.991
S. 25-30	0		0	73		16.3802		151	60.0786							0			224	76.4588
S. 10-30	0		0	179		25.0313		151	60.0786							0			330	85.1089
35cm				30	0.3999	11.997		128	0.5867	75.0976		0.7735	0		0.9602	0		1.147	158	87.095
40cm				41	0.5348	21.9268		108	0.789	85.212		1.0433	0		1.2975	0		1.5517	149	107.139
45cm					0.6904			82	1.0225	83.845		1.3546	0		1.6866	0		2.0167	82	83.845
50cm					0.8669			8	1.2871	10.2968		1.7074	0		2.1276	0		2.5479	8	10.297
55cm					1.064			5	1.5829	7.9145		2.1017	0		2.6205	0		3.1394	5	7.915
60cm					1.2819			1	1.9097	1.9097		2.5375	0		3.1653	0		3.7931	1	1.910
65cm					1.5206				2.2677	0		3.0146	0		3.762	0		4.5091	0	0.000
70cm					1.78				2.6589	0		3.5337	0		4.4105	0		5.2874	0	0.000
75cm					2.0602				3.0771	0		4.094	0		5.111	0		6.1278	0	0.000
80cm					2.3611				3.5265	0		4.6959	0		5.8633	0		7.0307	0	0.000
85cm					2.6928				4.011	0		5.3393	0		6.6075	0		7.9957	0	0.000
90cm					3.0252				4.5247	0		6.0241	0		7.5236	0		9.023	0	0.000
S. 35+	0		0	71		33.9238		332	264.2766	0			0			0			403	298.199
TOTAL	0		0	250		58.9551		483	324.3542	0			0			0			733	383.309

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	ENCINO M3 R.T.A.		
	10-30	35 → TOTAL	
AUTORIZADOS	568.800	853.200	1422.000
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	568.800	853.200	1422.000
PRESENTE MARQUEO	85.110	298.199	383.309
SALDO ACTUAL	483.690	555.001	1038.691

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA			
CONCEPTO	HAS.		
	SUP. PROGRAMADA	SUP. MARCADA ANT.	SALDO
SUP. PROGRAMADA	467.20	0.00	467.20
SUP. MARCADA ANT.	0.00	467.20	201.87
SALDO	467.20	201.87	265.33

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					TOTAL	VOL. M3 R		
	10-20	25-30	35	40	45		10-20	25-30	35
LEÑA EN RAJAS Y/O LEÑA DE BRAZUELO	82	7.094	82	62.696	82	244.524	82	62.696	82
RESIDUOS	18	1.557	18	13.763	18	53.676	18	13.763	18
TOTAL	100	8.651	100	76.459	100	298.199	100	76.459	100

ING. ROBERTO LOERA CHAPARRO
RESPONSABLE TÉCNICO FORESTAL

